



**Metodología para emitir Opinión Externa sobre
emisiones de Bonos Sociales**

Julio, 2022

Contenido

- 1. Introducción 3
- 2. Definición, objetivos y alcance de la metodología 4
 - 2.1 Bono Social 4
 - 2.2 Objetivos 4
 - 2.3 Alcance 5
 - 2.3.1 Población Objetivo 5
 - 2.3.2 Categorías de proyectos a financiar 5
- 3. Principios de Bonos Sociales 6
 - 3.1 Uso de los Fondos de la Emisión 6
 - 3.2 Proceso de evaluación y selección de proyectos 7
 - 3.3 Administración de los Fondos 7
 - 3.4 Preparación de Informes 8
- 4. Opinión externa 8
- 5. Proceso para emitir la Opinión Externa sobre emisiones de Bonos Sociales 9
 - 5.1 Perfil del Emisor y de la Emisión 9
 - 5.2 Análisis de Proyectos Sociales 9
 - 5.3 Cumplimiento de los Principios de los Bonos Sociales 12
 - 5.4 Opinión Externa final 13
- 6. Anexos 15

1. Introducción

Los Bonos Sociales son instrumentos financieros de deuda que se rigen por los Principios de los Bonos Sociales (SBP, por sus siglas en inglés) promovidos por la International Capital Market Association (ICMA)¹, orientados a recaudar fondos para financiar o refinanciar, en forma parcial o total proyectos de impacto social que contribuyan en atender y resolver problemas fundamentales que aquejan a las sociedades actuales en términos de: infraestructura básica, acceso a servicios esenciales, resiliencia, generación de empleo, vivienda asequible, avance socioeconómico, seguridad alimentaria, convivencia responsable con el medio ambiente y adaptación formal a los cambios climáticos, entre otros.

Para las entidades emisoras, estos valores constituyen una oportunidad que les permite: imagen e incremento de visibilidad frente a sus inversionistas y el mercado financiero; la colocación de recursos específicos para proyectos de contenido social; la atracción de nuevos inversionistas con estrategias sostenibles relacionadas con activos que faciliten impactos sociales positivos y la activación de mercados con potencial de crecimiento por la transparencia en el uso de los recursos y la mejora en el desempeño de los indicadores sociales esperados.

Para los inversionistas, los bonos representan: una inversión en activos que muestran su responsabilidad social ante clientes, beneficiarios y la sociedad en general; la diversificación de activos financieros en sus carteras de inversión; participar en la asignación de fondos a proyectos de gran impacto cualitativo y la disminución en la exposición a riesgos sociales (porque contemplan la eficiencia en el uso de los recursos y el aprovechamiento de oportunidades vinculadas al desarrollo y calidad de vida de la población).

Consciente de la importancia que han venido adquiriendo este tipo de valores en los mercados financieros, la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A. (SCRiesgo), ha desarrollado su propia **Metodología para emitir Opinión Externa sobre emisiones de Bonos Sociales**, mediante la cual se verifica el grado de cumplimiento de los cuatro Principios de los Bonos Sociales emitidos por ICMA, su relación con los ODS de la ONU, el seguimiento de la normativa existente sobre el tema en cada país, así como los requisitos e impactos esperados y logrados de los proyectos o activos sociales elegidos para ser financiados con este instrumento.

Esta metodología, es el proceso que se utilizará para la evaluación de las emisiones de Bonos Sociales y la valoración del impacto que pudieran tener el o los proyectos o activos financiados a lo largo de un período determinado. Los resultados obtenidos serán el fundamento para otorgar una **Opinión Externa** sobre la emisión analizada; por lo tanto, no constituye el procedimiento mediante el cual se concederá una calificación de riesgo al Emisor ni a la emisión.

¹ International Capital Market Association. (ICMA). 2021 Edition. Social Bonds Principles. Voluntary Process Guidelines for Issuing Social Bonds.

2. Definición, objetivos y alcance de la metodología

La presente metodología incorpora dentro de su contenido catorce de los diecisiete objetivos de Desarrollo Social de la Agenda 2030 de la ONU con sus respectivas metas asociadas, que se muestran en el Anexo No.1; así como las definiciones y Principios de Bonos Sociales de la ICMA, los cuales contienen normas para la valoración, registro y divulgación de la información financiera aplicable a los proyectos o activos de carácter social financiados y que son de uso generalizado a nivel global en el mercado de valores para este tipo de instrumento financiero.

2.1 Bono Social

Se conceptualiza como bono social cualquier instrumento de deuda donde los ingresos que se recaudan o una cantidad equivalente de ellos, se aplicarán exclusivamente a financiar o a refinanciar parcial o totalmente proyectos sociales nuevos o existentes elegibles que potencialmente puedan producir efectos positivos para una sociedad y que se encuentren alineados con los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Sociales emitidos por la ICMA, que se explicarán en la sección No.3 de esta metodología.

Existen diferentes tipos de bono social en el mercado, los cuales se describen en el Anexo No.2.

Debe hacerse la aclaración que los proyectos sociales pueden también tener beneficios medioambientales. La clasificación del uso de los fondos de un bono social debe ser definida por el emisor, tomando como base los objetivos primarios de los proyectos asistidos por estos recursos.

Los bonos que de forma intencionada incluyen proyectos verdes como sociales, se denominan Bonos Sostenibles, para los cuales SCRiesgo dispone de una metodología específica denominada *Metodología para emitir Opinión Externa sobre emisiones de Bonos Sostenibles*.

2.2 Objetivos

Se establecen como objetivos de esta metodología los siguientes:

1. Verificar y clasificar el cumplimiento de la normativa y requisitos aplicables a los proyectos o activos sociales financiados o refinanciados con los Bonos Sociales.
2. Verificar y clasificar el cumplimiento de los Principios de los Bonos Sociales emitidos por la ICMA.

3. Emitir la Opinión Externa sobre emisiones de Bonos Sociales en cumplimiento de la normativa, estándares y requisitos aplicables.

2.3 Alcance

2.3.1 Población Objetivo

Para la aplicación de los bonos sociales, las poblaciones objetivo incluyen, pero no se limitan a los siguientes grupos²:

1. Personas que viven por debajo del umbral de pobreza.
2. Poblaciones o comunidades excluidas o marginadas.
3. Grupos vulnerables, incluso como resultado de desastres naturales.
4. Personas con discapacidad.
5. Personas migrantes o desplazadas.
6. Personas con bajos niveles de educación.
7. Personas desatendidas, debido a la falta de acceso de calidad a bienes y servicios esenciales.
8. Desempleados.
9. Mujeres o minorías sexuales y de género.
10. Poblaciones envejecidas y jóvenes vulnerables.

Los proyectos financiados con bonos sociales deberán estar dirigidos a abordar o mitigar problemas sociales o conseguir resultados socioeconómicos favorables para cualquiera de los grupos de población descritos anteriormente, entre otros posibles.

2.3.2 Categorías de proyectos a financiar

Se contemplan las siguientes categorías de proyectos a financiar, aunque las mismas no son excluyentes de algunas otras con impactos sociales igualmente importantes.

1. Infraestructura básica.
2. Servicios esenciales.
3. Generación de empleo.
4. Seguridad alimentaria.
5. Intercambios y alianzas sostenibles.
6. Acceso a tecnología.
7. Grupos marginados.
8. Servicios financieros.

² International Capital Market Association. (ICMA). 2021 Edition. Social Bonds Principles. Voluntary Process Guidelines for Issuing Social Bonds.

3. Principios de Bonos Sociales

Esta metodología incluye el cumplimiento de los Principios de Bonos Sociales implementados por la ICMA, los cuales le ofrecen al mercado no sólo un marco de transparencia y credibilidad en la gestión y calificación de estos valores; sino que promueven la divulgación de información bajo criterios y estándares establecidos, facilitando con ello a los inversionistas la evaluación del impacto social de la inversión realizada.

Su marco conceptual comprende los siguientes cuatro componentes:

3.1 Uso de los Fondos de la Emisión

Los fondos de la emisión deberán ser utilizados exclusivamente en los proyectos sociales descritos adecuadamente en la documentación legal de la emisión del bono. Todos los proyectos elegibles tendrán que generar beneficios sociales concretos, los cuales serán evaluados y de ser posible cuantificados por el emisor.

Cuando una parte o el total de los recursos sean usados para refinanciación, los emisores deberán calcular la proporción de financiación en relación con la refinanciación. Además, tendrán el deber de aclarar los proyectos o inversiones que pueden refinanciarse, así como el período de revisión requerido para los Proyectos Sociales que serán refinanciados.

La siguiente lista de categorías es indicativa, en donde se incluyen (pero no se limita a) los tipos de proyectos más respaldados por el mercado de bonos sociales. Éstos incluyen: activos, inversiones y otros gastos de apoyo, tales como investigación y desarrollo que pueden relacionarse con más de una categoría.

1. Infraestructura básica asequible (agua potable, alcantarillado, saneamiento, transporte, energía).
2. Acceso a servicios esenciales (salud, educación, capacitación, asistencia sanitaria, servicios financieros).
3. Generación de empleo y programas diseñados para prevenir o coadyuvar a la disminución del desempleo derivado de crisis socioeconómicas, incluyendo financiamiento para la pequeña y mediana empresa.
4. Acceso a vivienda digna.
5. Seguridad alimenticia y sistemas alimentarios sostenibles.
6. Fortalecimiento y progreso socioeconómico.

Pueden utilizarse distintas guías disponibles en el mercado para establecer las categorías y criterios que permitan determinar los proyectos sociales a financiar.

3.2 Proceso de evaluación y selección de proyectos

El emisor de un bono social deberá informar claramente a los inversionistas sobre los siguientes aspectos:

1. Objetivos sociales que se buscan cumplir.
2. El proceso por el cual se determinó que el proyecto se ajusta a las categorías elegibles de proyectos sociales.
3. Criterios de elegibilidad usados en los proyectos sociales, así como los criterios de exclusión utilizados para identificar y gestionar los riesgos ambientales y sociales asociados a los proyectos propuestos.
4. Mitigantes identificados para los riesgos materiales, sociales o ambientales que se pudieran presentar.
5. La relación de los proyectos con los objetivos generales, las estrategias y políticas del emisor o procesos relacionados con la sociedad.
6. Los estándares o certificaciones sociales que hagan referencia a la selección del proyecto social.

Los Principios de Bonos Sociales fomentan un alto nivel de transparencia, por lo que es recomendable que el emisor complemente el proceso de evaluación y selección de los proyectos con una Opinión Externa que se describe en la Sección No.4 de esta metodología.

3.3 Administración de los Fondos

Los fondos netos obtenidos del bono social deberán separarse en una subcuenta, trasladarse a una subcartera o en todo caso controlarse por el emisor de una manera formal, apropiada y segregada; vinculando siempre las operaciones de crédito e inversión de los proyectos sociales.

Con base en la vigencia del bono social, el saldo de los ingresos debe ser analizado continuamente para que coincida con las asignaciones realizadas durante el período evaluado a los proyectos sociales correspondientes.

El emisor también deberá informar a los inversionistas acerca de los tipos previstos de colocación temporal de los saldos de los fondos que no hayan sido asignados a los proyectos durante el período de evaluación.

Debido a la transparencia que demandan los Principios de Bonos Sociales, se recomienda que la gestión de los fondos por parte del emisor se complemente con un auditor o un organismo de tercera parte para verificar el método de seguimiento interno y la asignación de fondos del bono social, lo cual se considera más adelante en esta metodología dentro de la descripción de la Opinión Externa.

3.4 Preparación de Informes

Los emisores deberán tener y mantener información actualizada y disponible relacionada con la utilización de los fondos. Esta información tendrá que renovarse todos los años hasta lograrse la asignación total de los recursos, y deberá conservarse posteriormente cuando sea necesario por algún requerimiento particular.

La información disponible deberá incluir una lista de los proyectos financiados con los recursos del bono social, una breve descripción de los proyectos, montos asignados y su impacto esperado y logrado.

En consideración de: acuerdos de confidencialidad, aspectos relacionados con la competencia o que se trate de una gran cantidad de proyectos que limiten los detalles puestos a disponibilidad, la información se podrá presentar en términos generales o sobre una base de cartera agregada (por ejemplo: porcentaje asignado a determinadas categorías de proyectos).

Los Principios de Bonos Sociales recomiendan el uso de indicadores cualitativos y de ser posible medidas cuantitativas de desempeño, así como la documentación de la metodología utilizada y los supuestos considerados en la determinación cuantitativa y cualitativa que utilizará el emisor. Aquellos emisores con capacidad de monitorear los impactos sociales producidos, deberán incluirlos en sus informes periódicos.

Es recomendable el uso de una matriz resumen que muestre los elementos principales de los bonos sociales o del Programa de Bonos Sociales, con la descripción de sus características claves en concordancia con los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Sociales antes descritos. Este elemento será de ayuda para informar a los participantes del mercado de valores sobre la evolución del instrumento y sus logros.

4. Opinión externa

Como organización que cumple con todos los requisitos exigidos para realizar una opinión externa, SCRiesgo pone a disposición de los emisores la presente metodología con el propósito de confirmar la selección y el impacto esperado de los proyectos sociales por financiar y la alineación de las emisiones con los fundamentos contenidos en los Principios de Bonos Sociales.

De ser requerido por el emisor, SCRiesgo podrá preparar la publicación de la Opinión Externa, o al menos un resumen ejecutivo con la descripción clara del alcance de esta, que podrá disponer online para información del mercado financiero y los distintos públicos de interés.

5. Proceso para emitir la Opinión Externa sobre emisiones de Bonos Sociales

Para cumplir con el proceso de emitir Opinión Externa sobre emisiones de Bonos Sociales, SCRiesgo solicitará la información necesaria sobre aspectos cualitativos y cuantitativos del emisor, de la emisión y del o los proyectos o activos elegidos para ser financiados.

La Calificadora determinará la suficiencia y validez de la información suministrada para ser utilizada en el proceso de emisión de la Opinión Externa y no realizará una auditoría sobre la misma, quedando su veracidad como responsabilidad única del emisor.

Se enfatiza que la evaluación que se va a realizar no culminará en una calificación de riesgo de los bonos en análisis, ni de su emisor. La Opinión Externa que se emitirá será independiente de la capacidad y voluntad de pago del emisor y del mismo instrumento financiero.

Se reitera que la Opinión Externa evaluará el grado de cumplimiento de los Principios de Bonos Sociales, de la normativa existente en el país de la emisión para este tipo de instrumento financiero y del impacto social de los proyectos a financiar acorde con los objetivos planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

La metodología consta de tres apartados de análisis que se describen a continuación, de los cuales 2 servirán para sintetizar la opinión externa de la calificadora.

5.1 Perfil del Emisor y de la Emisión

El proceso iniciará con la revisión de los requisitos legales y formales aplicables tanto al emisor como a la emisión.

En tal sentido, se solicitará información relacionada con aspectos que evidencien la calidad organizativa del emisor y de su capacidad para cumplir con los requerimientos exigidos para este tipo de emisión; considerándose, como parte fundamental en el análisis, su experiencia en la administración de proyectos de índole social, calificaciones de riesgo otorgadas, documentación legal, entre otros.

5.2 Análisis de Proyectos Sociales

Para el análisis de los proyectos o activos financiados o por financiar con los bonos sociales, se procederá con un estudio principalmente de tipo cualitativo, donde el pilar será la verificación de que se esté alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a su vez, si brindan un bienestar al grupo de interés o a la población en general.

Específicamente, se considerarán relevantes para emitir la Opinión Externa los proyectos relacionados con los siguientes ODS, cuya lista completa de las metas planteadas por la ONU para cada uno de ellos se muestra en el Anexo No.1.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas



A continuación, se presenta una lista de posibles categorías, proyectos sociales e indicadores (no limitados a ellos)³ que podrían ser financiados por medio de los Bonos Sociales:

Tema	Opciones de proyectos sociales
Infraestructura básica	<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda digna y accesible • Asentamientos comunitarios con servicios básicos cubiertos • Agua potable (incluye captación y distribución eficiente) • Alcantarillado y drenaje urbano sostenible (gestión de aguas residuales) • Energía renovable y eficiencia energética • Acceso y seguridad vial • Control de gases de efecto invernadero • Zonas verdes y espacios públicos seguros
Servicios esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Salud y asistencia sanitaria • Prevención y tratamiento de enfermedades autóctonas y exóticas • Acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles • Alerta temprana, reducción y gestión de los riesgos para la salud • Acceso a la educación primaria y secundaria • Acceso igualitario a formación técnica, profesional y superior de calidad • Capacitación y formación • Medios de transporte público seguros y limpios (sostenible) • Seguridad ciudadana • Condiciones de trabajo seguro
Generación de empleo (énfasis en la mujer)	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a micro financiamiento y financiamiento • Apoyo a MIPYMES

³ Climate Bonds Initiative. 2021 Edition. Taxonomía de Climate Bonds Initiative.

Tema	Opciones de proyectos sociales
	<ul style="list-style-type: none"> • Emprendimiento y emprendimiento social • Incremento del ingreso • Acceso seguro y equitativo a los recursos de producción • Acceso a conocimiento y asistencia técnica • Desarrollo de competencias técnicas y profesionales • Acceso a personas con capacidades especiales • Entorno de trabajo seguro
Seguridad alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de cadenas de valor de actividades agropecuarias y sus derivados • Acceso oportuno de información de mercados para pequeños y medianos productores • Desarrollo e investigación sobre mejores prácticas. • Sistemas de alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año, para todas las edades • Agricultura climáticamente inteligente • Paquetes tecnológicos innovadores y sostenibles (que reduzcan emisiones, consumo de agua e impactos adversos en el agua) • Tecnología apropiada y buenas prácticas de producción • Conservación de alimentos • Asistencia técnica e intercambio de experiencias • Reducción de pérdidas de alimentos • Procesos de economía circular
Intercambios y alianzas sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambios de experiencias • Alianzas para el desarrollo social • Participación social legítima e inclusiva • Sistemas de transparencia y rendición de cuentas

Tomando en consideración la clasificación mostrada en el cuadro anterior, seguidamente, se revisará la información de los proyectos o activos a financiar con los bonos sociales con el propósito de ubicarlos dentro de alguna de las categorías establecidas.

Posteriormente, se analizarán los proyectos o activos relacionándolos con su contexto y ubicación geográfica, con la contribución social que éstos produzcan, así como cualquier otra característica cualitativa que sea de interés para la calificadora. Lo anterior implicará revisar criterios técnicos y cualitativos, así como el entorno; de manera tal que permita precisar de forma más amplia el impacto social que producirá la emisión de este tipo de bonos. En este sentido, algunos ejemplos de contribución social podrían ser: generación de empleo, construcción de vivienda digna, acceso a servicios básicos, desarrollo de infraestructura, entre otros.

Se entiende que ciertos proyectos sociales elegibles también podrían presentar beneficios para el medio ambiente; así como ciertos proyectos verdes podrían tener beneficios sociales. Su clasificación dependerá del uso de los fondos que determine el emisor según los objetivos primarios de sus proyectos subyacentes.

Por último, la metodología considera cuatro niveles que permiten clasificar las características cualitativas de los proyectos. A continuación, se muestran los niveles de clasificación:

Nivel	Descripción
A	Proyectos o activos financiados o por financiar cuya emisión de bonos brinda un impacto social sobresaliente de acuerdo con su naturaleza.
B	Proyectos o activos financiados o por financiar cuya emisión de bonos brinda un impacto social satisfactorio de acuerdo con su naturaleza.
C	Proyectos o activos financiados o por financiar cuya emisión de bonos brinda un impacto social suficiente de acuerdo con su naturaleza.
D	Proyectos o activos financiados o por financiar cuya emisión de bonos brinda un impacto social insuficiente de acuerdo con su naturaleza.

5.3 Cumplimiento de los Principios de los Bonos Sociales

En esta fase se clasificará el cumplimiento por parte del emisor de los Principios de los Bonos Sociales ampliamente descritos en la sección No. 3 de esta metodología.

Lo indicado en el párrafo anterior implicará la revisión de la información necesaria que permita lograr una clasificación objetiva, por lo que, en cada uno de los Principios de los Bonos Sociales a analizar existen una serie de características que serán evaluadas.

Cada uno de los aspectos a clasificar, estará en función de una escala de 5 niveles, que tendrán una calificación de 4 (excelente) a 0 (muy mal), esto para que, de acuerdo con la naturaleza del proyecto o activos financiados o por financiar, se pueda llevar a cabo una calificación de cada uno de los principios de los bonos sociales. A continuación, a modo de ejemplo, se muestran los principios, niveles y escalas de calificación:

Emisor	Principios de Bonos Sociales	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Combinación de criterios
Emisor	Uso de fondos de la emisión.	4	3	2	1	0	
	Proceso de evaluación y selección de proyectos.	4	3	2	1	0	
	Administración de los fondos.	4	3	2	1	0	
	Preparación de informes.	4	3	2	1	0	
Promedio de combinación de criterios							

Luego de aplicar la calificación anterior y obtener los promedios correspondientes, se procederá a incluirlos en el siguiente cuadro, para verificar el cumplimiento de los Principios de Bonos Sociales por parte del emisor:

Emisor	Principios de Bonos Sociales	Promedio de la combinación de criterios
Emisor	Uso de fondos de la emisión.	
	Proceso de evaluación y selección de proyectos.	
	Administración de los fondos.	
	Preparación de informes.	
	Clasificación Final	

Los resultados obtenidos se categorizarán en una escala de tres niveles de cumplimiento que se detallan seguidamente y que están relacionados con la eficiencia y la transparencia de la asignación y administración de los fondos, la toma de decisiones de proyectos elegibles y la calidad con la que el emisor presenta los informes relacionados con el proyecto social:

Nivel	Descripción de los criterios
1	Los Principios de los Bonos Sociales tienen un cumplimiento sobresaliente , lo que evidencia total eficiencia y la transparencia de la asignación y administración de los fondos, la toma de decisiones de proyectos elegibles y la calidad con la que el emisor presenta los informes relacionados con el proyecto social.
2	Los Principios de los Bonos Sociales tienen un cumplimiento suficiente , lo que evidencia una gestión básica de la eficiencia y la transparencia de la asignación y administración de los fondos, la toma de decisiones de proyectos elegibles y la calidad con la que el emisor presenta los informes relacionados con el proyecto social.
3	Los Principios de los Bonos Sociales tienen un cumplimiento insuficiente , lo que evidencia una gestión deficiente en cuanto a la eficiencia y la transparencia de la asignación y administración de los fondos, de la toma de decisiones de proyectos elegibles y de la calidad con la que el emisor presenta los informes relacionados con el proyecto social.

5.4 Opinión Externa final

Con las clasificaciones de los apartados anteriormente descritos, SCRiesgo preparará el Informe de Opinión Externa sobre la emisión sujeta a análisis, para lo cual, se seguirá la estructura de contenidos que se muestra en el Anexo No.4. A su vez, a continuación, se muestra una tabla con las distintas clasificaciones de la opinión externa.



Nomenclatura	Análisis de proyectos sociales	Cumplimiento de los Principios de Bonos Sociales	Opinión Externa final
scr	A	1	scr A1
		2	scr A2
		3	scr A3
	B	1	scr B1
		2	scr B2
		3	scr B3
	C	1	scr C1
		2	scr C2
		3	scr C3
	D	1	scr D1
		2	scr D2
		3	scr D3

6. Anexos


- Anexo No.1 Metas de los Objetivos de Desarrollo Social de la ONU tomados en consideración para esta metodología.
- Anexo No.2 Tipos de Bonos International Capital Market Association (ICMA).
- Anexo No.3 Guía de Información Bonos Sociales.
- Anexo No.4 Estructura de contenidos Informe de Opinión Externa.
- Anexo No.5 Glosario


Anexo No.1


Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ⁴


ODS	Metas
	<p>1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día</p> <p>1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales</p> <p>1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables</p> <p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p> <p>1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales</p> <p>1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de</p>
	<p>2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los niños menores de un año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año</p> <p>2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad</p> <p>2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas</p>



⁴ ONU (Organización de las Naciones Unidas). 2015. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>


ODS	Metas
	<p>2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra</p> <p>2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente</p> <p>2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación y servicios de extensión agrícola, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados</p> <p>2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo</p> <p>2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos</p>
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos</p> <p>3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos</p> <p>3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles</p> <p>3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar</p> <p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol</p>


ODS	Metas
	<p>3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo</p> <p>3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</p> <p>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos</p> <p>3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos, la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo</p> <p>3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda</p> <p>3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos</p> <p>3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p> <p>3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial</p>
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos</p> <p>4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p> <p>4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>



ODS	Metas
	<p>4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento</p> <p>4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética</p> <p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos</p> <p>4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo</p> <p>4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p>
 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p> <p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p> <p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p>


ODS	Metas
	<p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p> <p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen</p> <p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</p> <p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles</p>
 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p> <p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p> <p>6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p> <p>6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</p> <p>6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización</p>


ODS	Metas
 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	<p>6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p> <p>7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos</p> <p>7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas</p> <p>7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética</p> <p>7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias</p> <p>7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo</p>
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>8.1 Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados</p> <p>8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra</p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p> <p>8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados</p> <p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</p> <p>8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación</p> <p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil,</p>

ODS	Metas
	<p>incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas</p> <p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios</p> <p>8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p> <p>8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos</p> <p>8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio</p> <p>8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo</p>
 <p>9 INDUSTRY, INNOVATION AND INFRASTRUCTURE</p>	<p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p> <p>9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados</p> <p>9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados</p> <p>9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas</p> <p>9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo</p>

ODS	Metas
	<p>9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p> <p>9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas</p> <p>9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020</p>
	<p>10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional</p> <p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p> <p>10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p> <p>10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos</p> <p>10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones</p> <p>10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas</p> <p>10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio</p> <p>10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales</p> <p>10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%</p>

ODS	Metas
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p> <p>11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p> <p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p> <p>11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo</p> <p>11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p> <p>11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p> <p>11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional</p> <p>11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p> <p>11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales</p>
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	<p>12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo</p>

ODS	Metas
	<p>12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p> <p>12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha</p> <p>12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p> <p>12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p> <p>12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes</p> <p>12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p> <p>12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza</p> <p>12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles</p> <p>12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p> <p>12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas</p>
	<p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p> <p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p>

ODS	Metas
	<p>16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada</p> <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p> <p>16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial</p> <p>16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia</p> <p>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>
	<p>17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p> <p>17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados</p> <p>17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo</p> <p>17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo</p>

ODS	Metas
	<p>17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados</p> <p>Tecnología</p> <p>17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología</p> <p>17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo</p> <p>17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones</p> <p>Creación de capacidad</p> <p>17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular</p> <p>Comercio</p> <p>17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo</p> <p>17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020</p> <p>17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados</p> <p>17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas</p> <p>17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible</p> <p>17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible</p>

ODS	Metas
	<p>Alianzas entre múltiples interesados</p> <p>17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo</p> <p>17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas</p> <p>Datos, supervisión y rendición de cuentas</p> <p>17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales</p> <p>17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo</p>

Anexo No.2

Tipos de Bonos Sociales

De acuerdo con los Principios de los Bonos Sociales emitidos por ICMA, los tipos de Bonos Sociales elegibles para ser evaluados corresponden a diferentes estructuras financieras que se resumen a continuación.

1. Bono Social estándar:

Título de deuda estándar con recurso al emisor alineado con los Principios de Bonos Sociales.

2. Bono de ingresos sociales:

Obligación de deuda sin recurso al emisor alineado con los Principios de Bonos Sociales, en la que la exposición crediticia del bono son los flujos de efectivo comprometidos por un determinado ingreso, comisiones, impuestos, etc. y cuyo uso de los fondos se destine a proyectos sociales relacionados o no relacionados.

3. Bono de proyecto social:

Un bono emitido para ser usado en uno o múltiples proyectos sociales sobre los cuales el inversionista mantiene una exposición directa al riesgo del (o de los) proyecto(s), con o sin recurso potencial al emisor y que se alinea con los Principios de Bonos Sociales.

4. Bono Social y garantizado:

Bono garantizado por uno o más proyectos sociales o activos elegibles específicos, Incluidos entre otros bonos: valores respaldados por activos (ABS), valores respaldados por hipotecas (MBS) y otras estructuras. Los cuales deben estar alineados con los Principios de Bonos Sociales. La primera fuente de pago es generalmente los flujos de efectivo de los activos. Este tipo de bonos cubre, por ejemplo, bonos garantizados por: viviendas, hospitales, escuelas.

Anexo No.3

Guía de información de Bonos Sociales

Perfil del Emisor

Información para verificar	Información requerida
Cumplimiento de los requisitos legales y formales del emisor y de la emisión	<ul style="list-style-type: none"> • Marco de referencia. • Prospecto de la Emisión. • Nombre de la organización. • Ubicación. • Estructura del mando gerencial. • Descripción del cumplimiento de requisitos legales como emisor. • Descripción de otros requisitos formales como emisor. • Descripción de la experiencia en emisión de Bonos Social. • Calificación crediticia, empresa que emitió esta calificación. • Revisión marco legal aplicable a la emisión y destino de los fondos.

Análisis de proyectos sociales

Información para verificar	Información requerida
Proyecto financiado por el Bono Social	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de elegibilidad del proyecto. • Descripción del contexto (social, económico y otros) que rodea al proyecto social. • Ubicación geográfica del proyecto. • Objetivos o metas relevantes del proyecto a nivel social. • Monto del proyecto o desembolsos otorgados en caso de refinanciamiento de proyectos. • Nivel de ejecución en caso de refinanciamiento de proyectos.
Clasificación por Tema	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de los ODS de la ONU para el análisis del proyecto social. • Uso de los Principios de Bonos Sociales del ICMA para el análisis del proyecto social. • Uso del Estándar de la superintendencia (o bolsa de valores) para clasificación del proyecto social. • Documentos sobre los análisis de cumplimiento del proyecto social y los resultados de la clasificación.
Evaluación de los beneficios e impactos sociales del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre los indicadores cuantitativos y cualitativos propuestos para monitorear el impacto del proyecto social. • Verificaciones del cumplimiento de los indicadores. • Documentación sobre los impactos del proyecto brindados por las distintas partes interesadas (comunidades, municipalidades, instituciones públicas, empresas privadas, ONGs, etc.). • Informes de seguimiento y finales del proyecto social. • Auditorías y verificaciones internas y externas complementarias.

Cumplimiento de los Principios de los Bonos Sociales

Principio	Información requerida
Uso de fondos de la emisión	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de proyectos y del uso de los fondos como de criterios de asignación de recursos.
Proceso de evaluación y selección de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia del emisor en la emisión de Bono Social o apoyo a actividades sociales. • Descripción de los criterios de elegibilidad de los proyectos sociales que permitan verificar si cumple con la definición de Bono Social. • Documentación transparente y clara sobre la toma de decisiones para determinar la elegibilidad del proyecto. • Descripción de los criterios de exclusión para identificar y gestionar riesgos asociados a los proyectos sociales propuestos. • Información del emisor que permita visualizar la relación de los objetivos, proceso y criterios para elegir los proyectos con la información de los objetivos generales, las estrategias y políticas como emisor. • Declaración de los objetivos específicos de sostenibilidad social del proyecto financiado. • Documento de estrategia de sostenibilidad de la empresa. • Descripción sobre la correspondencia del proyecto social con la estrategia de sostenibilidad de la empresa. • Evidencia documental de asesores externos del emisor que apoyen la gestión y financiamiento de los proyectos sociales.
Gestión de los fondos	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia documental de la administración de los fondos del Bono Social por separado de otros fondos a lo interno del emisor (subcuentas o subcarteras). • Procedimiento interno que describa el proceso de administración de los fondos. • Evidencia contable del uso de los fondos solo para los proyectos sociales seleccionados, con base en la periodicidad establecida. • Política y evidencia contable, financiera y legal del resguardo de los fondos mientras no se asigna a un proyecto social, con base en las políticas de la organización. • Informes de la gestión de los fondos enviados a los inversionistas, el mercado y otros públicos de interés. • Criterios sobre la transparencia y suficiencia de la información sobre las cuentas usadas para el uso de los recursos del Bono Social. • Evidencia de auditorías externas sobre los métodos internos y la asignación de fondos del Bono Social.
Preparación de Informes	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del contenido y periodicidad de los informes de seguimiento sobre el uso y administración de los fondos. • Lista de proyectos sociales asistidos por el Bono Social (nuevos o existentes), con información sobre el uso, la aplicación y el impacto esperado de los fondos de la emisión. • Documentación de las metodologías, supuestos y datos de los indicadores cuantitativos y cualitativos de rendimiento previstos para el monitoreo de los proyectos sociales asistidos por el Bono Social.

Anexo No.4

Estructura de contenidos del informe Opinión externa de Bonos Sociales

1. Información del emisor

1. Nombre de la organización.
2. Ubicación.
3. Estructura del mando gerencial.
4. Descripción del cumplimiento de requisitos legales como emisor.
5. Descripción de otros requisitos formales como emisor.
6. Descripción de la experiencia en emisión de bonos sociales.
7. Descripción de la relación del proyecto social con el marco estratégico de la empresa.

2. Información de la emisión

1. Nombre del título.
2. Tipo de bono social.
3. Características principales de la emisión: plazo, monto, tipo de interés.
4. Destino de los fondos.
5. Legislación asociada al tipo de emisión.
6. Calificación crediticia del bono: otorgada por y calificación obtenida.

3. Resultados

3.1. Resumen de la Opinión Externa sobre la emisión analizada.

3.2. Perfil del Emisor y de la Emisión.

1. Descripción detallada de emisor y emisión.

3.3. Análisis de Proyectos Sociales.

1. Verificación y clasificación de los proyectos sociales.
2. Criterios utilizados en la clasificación de los proyectos sociales.
3. Resumen e interpretación de la clasificación obtenida.

3.4. Cumplimiento del emisor sobre los Principios de los Bonos Sociales.

1. Calificación del uso de fondos de la inversión.
2. Calificación del proceso de evaluación y selección de proyectos.
3. Calificación de la gestión de los fondos.
4. Calificación de la preparación de los informes.
5. Resumen e interpretación del resultado obtenido.

3.5. Opinión Externa final.

1. Resumen, interpretación y análisis de los resultados obtenidos.

Anexo No.5

Glosario

Bonos Sociales:

Cualquier instrumento de deuda donde los ingresos que se recaudan o una cantidad equivalente de ellos, se aplicarán exclusivamente a financiar o a refinanciar parcial o totalmente proyectos sociales nuevos o existentes elegibles que potencialmente puedan producir efectos positivos para una sociedad y que se encuentren alineados con los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Sociales (SBP, por sus siglas en inglés) emitidos por la ICMA.

ICMA (International Capital Market Association):

Organización autorreguladora y asociación comercial para los participantes en los mercados de capital. Promueve altos estándares de prácticas de mercado, regulación apropiada, apoyo comercial, educación y comunicación; y produce documentación estándar para transacciones tales como las emisiones de Bonos Sociales.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Conjunto de 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, promulgados en septiembre de 2015 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Para alcanzar las metas propuestas como parte de cada uno de los objetivos, debe desarrollarse una activa participación por consenso de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y los ciudadanos globales.

Opinión Externa:

Criterio emitido por una institución u organización facultada para tal fin en el mercado de valores que es independiente del emisor. La opinión suele implicar un análisis de la alineación con los Principios de Bono Social, una evaluación de los objetivos generales, estrategia, política y procesos relacionados con la sostenibilidad social de los proyectos a financiar y una valoración de las características sociales del tipo de proyectos destinados al uso de los fondos.

Principios de Bono Social (Social Bond Principles (SBP) por su nomenclatura en inglés):

Criterios reconocidos internacionalmente, que establecen la transparencia y políticas sobre información que contribuyen al desarrollo del mercado de los Bonos Sociales. Fueron promulgados por la International Capital Market Association (ICMA).